

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

**TUTELA
ACCIÓN**

**ACCIONANTE
GABRIEL MOREA ZABALA**

**ACCIONADA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES DIAN**

**RADICACIÓN
1100131100 3220210026900**

Buenos días

Quiero presentar mi acción de tutela para que me sea tenido en cuenta para el proceso de selección de la Dian 127479 con el Código de empleo:202 en el cual no me admitieron por lo que solo cuento con un técnico laboral.

Dicho lo anterior quiero que por el derecho al trabajo y el derecho al debido proceso me sea validado el titulo de técnico laboral como certificado de educación superior debido a que lo curse en un instituto de manera presencial con una duración de 2 años.

Por otro lado Diana Aconcha, decana de la Escuela de Comunicaciones y Bellas Artes de la CUN, comenta que “su diferencia radica en que el técnico laboral se enfoca en el hacer de sus funciones propias del cargo, mientras que el **técnico profesional** se fundamenta en el saber hacer según el contexto y las metodologías que se puedan implementar”.

Con lo anterior puedo deducir que en realidad no tienen mucha diferencia entre los dos, solo que uno es dado por una Universidad a la cual muchos no tienen la facilidad de pagarla y otro es dado por un instituto el cual es más económico por lo cual muchos colombianos sin recursos optamos para obtener un título.

Ahora bien, un programa **técnico laboral** tiene una duración de 2 años y se enfoca en estudios especializados. Estos están dirigidos a los departamentos más productivos de las empresas, pues se desarrolla un alto dominio de una competencia. De esta manera, un técnico es productivo y trabaja con las competencias propias del oficio a desempeñar.

Con el argumento anterior se puede decir que un técnico laboral también está muy bien preparado para ocupar un cargo de nivel técnico.

Gracias.

Adjunto pantallazos:

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
127479	PROCESO DE SELECCION - DIAN	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	ANALISTA II	202	2					Resultados		

Analista ii

nivel: técnico denominación: analista ii grado: 2 código: 202 número opec: 127479 asignación salarial: \$ 3110743

PROCESO DE SELECCION - DIAN Cierre de inscripciones: 2021-02-09

Total de vacantes del Empleo: 2 [Manual de Funciones](#)



Proceso de Selección:
PROCESO DE SELECCION - DIAN

Prueba:
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS (VRM)

Empleo:
AF-LF-2011 : EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO A LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SUBPROCESO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGISTICA, DE ACUERDO CON LAS METAS INSTITUCIONALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. 202

Número de evaluación:
370392692

Nombre del aspirante:
gabriel Morea Zabala Resultado:
No Admitido

Observación:

Formación

Listado de verificación de documentos de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
Instituto Colombiano de Aprendizaje - INCAP	Banca y Servicios Financieros	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, toda vez que no corresponde a un programa de educación superior.	
INCAP	proyección laboral pensiones y seguros	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, toda vez que no corresponde a un programa de educación superior.	
Colegio Comercial Antares	Bachiller Comercial	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, toda vez que no corresponde a un programa de educación superior.	
colegio superior cristiano nueva generación	básica primaria	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, toda vez que no corresponde a un programa de educación superior.	

1 - 4 de 4 resultados « < 1 > »





**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha: 20/may./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPC ACCIONES DE TUTELA CIRCUITO
SECUENCIA: 6771 FECHA DE REPARTO: 20/05/2021 10:13:12a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO:
JUZGADO 32 FAMILA CTO BTA TUTELA (132)

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
1022371959	GABRIEL MOREA ZABALA		01
TUT358027	TUT358027		01
14	EN CAUSA PROPIA		03
OBSERVACIONES:	19/05/2021 22:37 - 20/05/2021 6:39		
FUNCIONARIO DE REPARTO	_____		REPARTO
	cruedapa		HMM01

v. 2.0

Q'W

REPARTO
HMM01
AFARTNIRK

SECUENCIA TUTELA 6771 RV: Generación de Tutela en línea No 358027

Sindy Elizabeth Rueda Pardo <sruedap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/05/2021 10:16 AM

Para: Juzgado 32 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gabo16-10@hotmail.com <gabo16-10@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (105 KB)

SECUENCIA TUTELA 6771.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo electrónico contiene información **IMPORTANTE Y URGENTE** para las partes. Se ruega amablemente su colaboración en verificar previo trámite si el acta de reparto adjunta corresponde a su despacho, si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente.

EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

Cordial saludo,

Sr(a). Juez(a)

De manera atenta me permito remitir correo que fue sometido a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo al Acta de Reparto adjunta SECUENCIA DE LA REFERENCIA.

Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

En adelante el trámite será directamente con el Juzgado al que le correspondió su reparto, en los detalles del presente mensaje aparece los destinatarios, donde podrá identificar el correo electrónico del despacho o consultarlo mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

Inquietudes y requerimientos: www.ramajudicial.gov.co**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea (si fue radicado por formulario) y/o el usuario /accionante/demandante o Juzgado de origen segun el caso directamente.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:www.ramajudicial.gov.co

Inquietudes y requerimientos	
Soporte Técnico demandas	demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Directorio cuentas de correo electrónico Rama Judicial a nivel nacional	https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico
Otros canales de comunicación al servicio de la ciudadanía	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/canales-de-comunicacion-que-tiene-la-rama-judicial-al-servicio-de-la-ciudadania
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias (SOLO PARA JUZGADOS)	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Sindy Elizabeth Rueda Pardo
Asistente Administrativo
 Grupo de Reparto
 Centro de Servicios Civil - Laboral - Familia
 Edificio Hernando Morales
 Carrera 10 # 14-33, Bogotá

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 6:39

Para: Sindy Elizabeth Rueda Pardo <sruedap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 358027

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 22:37

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gabo16-

10@hotmail.com <gabo16-10@hotmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 358027

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 358027

Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: GABRIEL MOREA Identificado con documento: 1022371959
Correo Electrónico Accionante: gabo16-10@hotmail.com
Teléfono del accionante: 3214264828

Accionado/s:
Persona Jurídico: DIAN- Nit: 8001972684,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:
Persona Jurídico: SIMO- Nit: ,
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
DEBIDO PROCESO, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial

Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.